

Protección de activos de clientes y compensación a los inversores

Inscrito en el registro comercial a la agencia de registro
de la República de Bulgaria con CUI 123560824

EBH
EUROPEAN BROKERAGE HOUSE

Medidas para la protección de fondos del cliente

Artículo 1

1. EUROPEAN BROKERAGE HOUSE (EBH) toma todas las medidas razonables para proteger los derechos de sus clientes con respecto a sus activos.
2. EBH está obligada a garantizar que sus activos se mantengan separados de los activos que son propiedad de sus clientes.
3. EBH no será responsable ante sus acreedores con el efectivo y los instrumentos financieros de sus clientes. No se hará ninguna ejecución con el dinero e instrumentos financieros en la cuentas de los clientes en el cumplimiento de parte de EBH.

Artículo 2

1. EBH no utilizará los instrumentos financieros de sus clientes para su propio beneficio, o para el beneficio de otros clientes o para el beneficio de cualquier otra persona sin el consentimiento explícito del cliente respectivo y bajo las condiciones reguladas por la legislación Europea y Búlgara.
2. EBH no utilizará los fondos de sus clientes para su propio beneficio, excepto en los casos previstos en el art. 9 de la Ordenanza № 58 sobre los requerimientos para la protección de los instrumentos financieros y el efectivo de sus clientes, para la gestión de productos y para otorgar o recibir remuneraciones, comisiones, otros beneficios monetarios o no monetarios (Ordenanza № 58). En este sentido, EBH tiene derecho a celebrar un acuerdo de garantía financiera de transferencia de título con un cliente profesional en el caso de las responsabilidades del cliente con la Compañía, donde los activos del cliente son objeto de la garantía.
3. EBH puede concluir un acuerdo de garantía financiera de transferencia de título con un cliente profesional solo si, según el análisis bajo el art. 9, párr. 4 de la Ordenanza № 58, se puede concluir que este acuerdo es apropiado para el cliente y después de obtener el consentimiento previo explícito del cliente para usar sus activos.
4. EBH no puede celebrar acuerdos de garantía financiera de transferencia de títulos con clientes minoristas para asegurar las obligaciones actuales, futuras, especificadas, contingentes o esperadas del cliente.
5. Cualquier compensación, provisión de garantías, así como otras acciones con respecto a los instrumentos financieros y / o efectivo de los clientes, como resultado de lo cual un tercero adquiere el derecho de disponer de esos instrumentos financieros y / o efectivo, con el propósito de satisfacer un reclamo que no esté relacionado con una responsabilidad del cliente respectivo o los servicios provistos por EBH, se considerarán inválidos.
6. EBH informa a los clientes que puede surgir un posible interés, derecho de detención o derecho de compensación, que EBH tiene o puede tener con respecto a los fondos del cliente o cualquier derecho de compensación, que tiene en relación con estos instrumentos. o medios. Cuando una institución depositaria tiene un interés de seguridad o un derecho de detención o un derecho de compensación con respecto a los fondos del cliente, este último debe notificarse al cliente.

Artículo 3

1. EBH está obligada a depositar los fondos de sus clientes con:
 - 1.1. el Banco Central;
 - 1.2. una entidad de crédito autorizada para operar en virtud de la Ley de Entidades de Crédito, respectivamente, según lo exige la Directiva 2013/36/CE;
 - 1.3. una entidad de crédito, autorizada en un tercer estado;
 - 1.4. un fondo de mercado de dinero calificado.
2. Cuando la entidad de crédito bajo el p. 1.2 y 1.3 realiza negocios en el territorio de la República de Bulgaria, EBH mantendrá el efectivo de los clientes en cuentas de clientes individuales o cuentas de clientes dentro de la cuenta de la compañía de gestión de inversiones (intermediario de inversiones).
3. EBH está obligada a depositar los fondos, proporcionados por los clientes o recibidos como resultado de los servicios de inversión provistos en su cuenta en una institución bajo el punto 1, al final del día hábil siguiente a más tardar en una cuenta bancaria con los fondos del cliente, que está separada de la cuenta de la Compañía.
4. EBH también se compromete en realizar los pasos necesarios para garantizar que los fondos depositados conforme con el párrafo anterior se depositen en cuentas individuales, por separado de los fondos de la compañía y de la administración de las inversiones. El contrato firmado entre EBH y la entidad bajo el punto 1. Debe declarar explícitamente que los fondos de los clientes se mantendrán en una cuenta separada y que estos fondos no estarán sujetos a ninguna infracción o detención debido a las responsabilidades de la compañía.
5. En caso de que la legislación aplicable a la entidad bajo el punto 1 de este Artículo no permite el cumplimiento del requerimiento de que los fondos de los clientes se depositen en cuentas individuales o en una sola cuenta, aparte de los fondos de la compañía de inversión, EBH adopta las medidas necesarias para garantizar los derechos del cliente por el monto de los fondos depositados, incluyendo mediante la apertura de una cuenta de cliente común que la entidad bajo el punto 1 de este Artículo se mantendrá en nombre de la compañía de inversión, pero a nombre de un tercero.
6. EBH compara e iguala diariamente los fondos de sus clientes con la base de datos de la institución respectiva, según el punto 1 del artículo actual, en el que están almacenados.
7. EBH no será responsable por ningún acto u omisión de las instituciones bajo el punto 1.

Artículo 4

1. Bajo el Artículo de la Ley de Garantía de Depósitos Bancarios, existen normas en la República de Bulgaria para garantizar que los fondos bancarios y proteger a los depositantes a través del Fondo de Garantía de Depósitos Bancarios. Estas normas se aplican a todos los bancos que han recibido, en virtud de la Ley de entidades de crédito de la República de Bulgaria, una licencia para la captación pública de depósitos u otros fondos reembolsables, así como para sus sucursales en otros Estados miembros y las sucursales de un banco con una oficina registrada en un tercer estado que ha sido autorizado por el Banco Nacional de Bulgaria para operar en la República de Bulgaria.

2. En el caso de que una institución bancaria, que cumpla con los requerimientos establecidos en el párrafo 1 de la Ley de Seguros de los Depósitos Bancarios, en la cual EBH mantiene los fondos de sus clientes, si está en bancarota, el Fondo de garantía de Depósitos Bancarios garantizará los fondos de cada cliente hasta 196,000 BGN o su equivalente en moneda extranjera.
3. EBH nombrará a una persona en virtud del art. 10, párr. 1 de la Ordenanza № 58, que será responsable del cumplimiento de los requisitos del cliente para la protección de los fondos.

Artículo 5

1. Con la presente, EBH informa a sus clientes que no aceptará pagos en efectivo con respecto a la provisión de inversiones y / o servicios adicionales.
2. EBH no almacenará los instrumentos financieros de sus clientes.

Artículo 6

1. EBH estará obligada a informar a sus clientes de todas las circunstancias e hipótesis previstas en el art. 49 del Reglamento Delegado (UE) 2017/565 de la Comisión, del 25 de abril del 2016, que complementa la Directiva del 2014/65/UE del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a los requisitos organizativos y las condiciones de funcionamiento de las empresas de inversión y las condiciones definidas a los propósitos de dicha Directiva (Reglamento Delegado 2017/565), cuando esté disponible.
2. EBH informa explícitamente al cliente o al cliente potencial, cuando las cuentas que contienen su dinero e instrumentos financieros están, o estarán, sujetas a la ley de un estado no perteneciente a la UE. La notificación debe indicar que los derechos del cliente, relacionados con los instrumentos financieros o efectivo, pueden diferir debido a la aplicabilidad de la jurisdicción de un tercer estado.

Artículo 7

1. Tras la conclusión del Acuerdo del Cliente entre EBH y sus clientes, la compañía debe:
 - 1.1. Abrir cuentas analíticas para instrumentos financieros y fondos de clientes, en conformidad con la legislación contable;
 - 1.2. Garantizar el estricto cumplimiento de las obligaciones de información y los requerimientos establecidos en la Regulación Delegada 2017/565 y en la Ordenanza № 58;
 - 1.3. Informar regularmente a sus clientes sobre los balances y las operaciones de la cuenta;
 - 1.4. Proporcionar a sus clientes un número único y mantener un registro de ellos.
2. Excepto por lo expresamente establecido en un instrumento legal específico, EBH no tendrá derecho a utilizar los fondos y / o instrumentos financieros en las siguientes situaciones:
 - 2.1. La compañía no puede usar los fondos del cliente para su propio beneficio;
 - 2.2. Asegurar el estricto cumplimiento de las obligaciones de información y los requerimientos, establecidos en la Regulación Delegada 2017/565 y en la Ordenanza № 58;

- 2.3. La compañía no tendrá derecho a utilizar sus propios fondos para los beneficios de sus clientes.

Compensación de los inversores

Artículo 8

1. EBH informa a sus clientes que existe un Fondo de Compensación en la República de Bulgaria para Inversionistas en la siguiente dirección: Sofía 1000, № 31 Zar Ivan Shishman, p. 2; Teléfono: +359 2981 27 10, fax: +359 2 981 75 41, correo electrónico: office@sfund-bg.com y el sitio web <http://sfund-bg.com>.
2. El fondo garantiza el pago de una compensación en virtud de un reclamo de los inversores sobre instrumentos financieros y garantiza el pago de una compensación a los clientes de los intermediarios de la inversión, incluyendo los de EBH, por el tiempo que EBH participe en el Fondo de Compensación de Inversiones y se pueda encontrar a los Participantes enumerados en el sitio web: <http://sfund-bg.com/участници/инвестиционни-посредници-ип/page/4/>.
3. El sistema de compensación al inversionista cubrirá los casos bajo el art. 77b, párr. 1 de la Ley de Oferta Pública de Valores (POSA), a saber:
 - 3.1. Por decisión de un tribunal respectivo, si se abre un procedimiento de bancarrota para EBH;
 - 3.2. Si se ha revocado su licencia y autorización para llevar a cabo la actividad de una empresa de gestión de inversiones;
 - 3.3. Si se ha tomado la decisión de que las siguientes condiciones están presentes simultáneamente:
 - 3.3.1. los instrumentos financieros y / o los fondos mantenidos por EBH en la cuenta del cliente no están disponibles en las cuentas respectivas por razones distintas al cumplimiento de relaciones contractuales con el cliente;
 - 3.3.2. en el momento, en que EBH no puede, por razones directamente relacionadas con su condición financiera, reembolsar los fondos al cliente para recuperar los instrumentos financieros y no podrá hacerlo en el corto plazo.
4. Los activos del cliente en el sentido de este Artículo serán cualquier efectivo, instrumentos financieros y otros activos de los clientes de la compañía de administración de inversiones que el intermediario tenga, administre o administre en su nombre en relación con los servicios prestados por él.
5. El fondo pagará una compensación a cada cliente de la compañía de administración de inversiones hasta el 90 por ciento del valor por cobrar, pero no más de 40,000 BGN.
6. El sistema de compensación excluirá a las personas enumeradas en el art. 77d, párr. 2 de POSA, así como las cuentas por cobrar relacionadas con transacciones y acciones, que representan "lavado de dinero" en el sentido del art. 2 de la Ley de Medidas contra el Lavado de Dinero, si el autor ha sido condenado por un veredicto en vigor.

7. Los clientes deben saber que las cuentas con sus fondos y / o instrumentos financieros pueden estar sujetas a una regulación por parte de los sistemas legales de países no pertenecientes a la UE; respectivamente, los derechos de dicho cliente, relacionados con instrumentos financieros o fondos, pueden variar en dichos estados debido a la especificidad de la legislación local.

Provisiones finales

1. Este documento es parte de las reglas internas de EBH.
2. Este documento ha sido aprobado por decisión de los gerentes de EUROPEAN BROKERAGE HOUSE de 23.10.2020.



EUROPEAN BROKERAGE HOUSE OOD

Dirección: Sofía 1303, Bulgaria, Distrito de Vazrazhdane,
Calle 33 Shar Planina. Piso. 2, oficina 8.
página web: www.ebhforex.com
correo electrónico: info@ebhforex.com